



To: Comerciantes, Organizaciones de pequeños productores y Organizaciones de Trabajo Contratado
Miembros de Fairtrade

Andreas Kratz
Director de Criterios y Precios
a.kratz@fairtrade.net

cc: Comité de Criterios
Personal de Fairtrade International
Personal de FLOCERT

30 de junio de 2026

Revisión del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes y modificación de requisitos relacionados en el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de pequeños productores y el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Trabajo Contratado

Estimados socios,

Durante las reuniones celebradas del [23 al 25 de septiembre de 2025](#), [del 23 al 25 de marzo de 2026](#) y [el 21 de mayo de 2026](#), el Comité de Criterios decidió aprobar una versión revisada del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes. Para conocer más detalles sobre esta decisión, consulte las actas de las reuniones del Comité de Criterios disponibles en nuestra página web. Los cambios aprobados son el resultado de una revisión integral del criterio como parte del ciclo de seguimiento y revisión.

El Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes revisado incorpora cambios destinados a mejorar la aplicación práctica de los requisitos relacionados con la trazabilidad, la diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente, así como a fortalecer la equidad y la transparencia en las relaciones comerciales. Como parte de esta revisión, se han eliminado todas las mejores prácticas voluntarias y algunas de ellas se han incorporado a los requisitos básicos existentes.

Entre las principales actualizaciones se incluyen un nuevo requisito sobre la sensibilización respecto al trabajo forzado, revisiones de los requisitos relativos a la prefinanciación y a la información de mercado, actualizaciones del capítulo de trazabilidad —incluida una nueva opción denominada «Preservación de la Identidad»— y modificaciones de los requisitos de Diligencia Debida en materia de Derechos Humanos y Medio Ambiente (HREDD). El criterio revisado también incorpora una nueva categoría de empresas que deberá ser objeto de seguimiento dentro de su alcance. Asimismo, se han añadido nuevos requisitos para abordar las prácticas comerciales desleales.

En el [Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de pequeños productores \(Versión 2.10\)](#) y en el [Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Trabajo Contratado \(Versión 2.4\)](#), se ha añadido una nueva cláusula relativa al acuerdo por escrito para la prefinanciación y se ha modificado un requisito sobre el marcado de los productos Fairtrade. En consonancia con los requisitos modificados de HREDD en el Criterio para Comerciantes, también se ha modificado el requisito de evaluación de riesgos aplicable a las Organizaciones de Trabajo Contratado (OTC).

El Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes revisado sustituye la versión anterior y entra en vigor a partir del 1 de julio de 2026. Los requisitos revisados tienen fechas de aplicación del 1 de julio de 2026, enero de 2027 o enero de 2028, según se especifica en el Criterio. La Lista de verificación de criterios de cumplimiento se revisará de acuerdo con estas fechas de aplicación. En un documento independiente sobre los principales cambios se presenta una descripción detallada de las modificaciones introducidas en el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes.

Los siguientes documentos se encuentran publicados en nuestra página web:

- Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes revisado, versión 3.0 ([disponible en inglés](#))
- Documento de principales cambios ([disponible en inglés](#))

Próximamente, ambos documentos estarán disponibles en español, francés y portugués en nuestra [página web](#)



FAIRTRADE
INTERNATIONAL

El criterio revisado también se incluye en la consulta actualmente en curso sobre la evolución de los Criterios Fairtrade (STEP). Esta consulta tiene por objeto introducir algunas modificaciones adicionales al Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes, en consonancia con el nuevo enfoque basado en principios y riesgos. Consulte la información [disponible y participe en la consulta aquí](#).

Para más información, póngase en contacto con el Equipo de Criterios de Fairtrade standards-pricing@fairtrade.net.

Saludos cordiales,

Andreas Kratz